



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.441.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 20 de julio de 2023; Acuerdo N° 331, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 12 de diciembre de 2023, con ausencia justificada del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de Presidente del Concejo y el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$5.000.000.- a título de subvención, para el cuerpo de Bomberos Alto Hospicio, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan con antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$5.000.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.

DECRETO:

1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal al Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**, RUT 65.474.790-3, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 21 de octubre de 2005; por la suma de **\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**, los cuales serán destinados para contratar personal que puedan efectuar labores de operadores de central y conductor que pueda sacar las unidades, también de contratar honorarios para cumplir distintas labores de la institución.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2023, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Deportes y Cultura